POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 125/2016

DE REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 104/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA. (ID 307037).

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días de mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 07:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26 de enero de 2016, a los efectos de reevaluar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2).- HECHOS.

Que, en fecha 16 de diciembre se ha recibido la notificación de la Resolución DNCP N° 4334/16 de fecha 14 de diciembre de 2016 "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA UNIPERSONAL JML DISTRIBUIDORA DE JUAN MANUEL LÓPEZ GONZÁLEZ CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES N° 54, 55, 56, 57, 58, 60 Y 61 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA DENTAL GUARANI S.R.L., DE LOS LOTES N° 64 Y 114 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA UNIPERSONAL FARMA ÁNGELES DE CESAR CAJE Y CONTRA LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N° 65 REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 104/16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA". CONVOCADA POR LA POLICÍA NACIONAL ID N° 307.037.

Que, mediante de nota de fecha 20.12.2016, ingresada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según expediente 14573, la Convocante ha manifestado su parecer de allanarse a la protesta de la recurrente y proceder a la reevaluación de los lotes protestados y posteriormente remitir el resultado al juzgado de Instrucción.

Que, el Comité en observancia a los principios que rigen las contrataciones públicas a fin de salvaguardar los intereses del Estado y los derechos de los oferentes, procede a reevaluar únicamente los lotes impugnados por el recurrente, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas presentadas y las documentaciones arrimadas en el marco de las aclaraciones solicitadas.

3).- ACTA DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 104/2016, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 19 de octubre del corriente siendo las 09:00 horas, contándose con la presentación de 22 (veintidós) ofertas, pertenecientes a las firmas, con los siguientes montos ofertados:

N°	Oferente	RUC	Monto de Oferta
1	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	80012330-1	315.700.000
2	MEDICINE S.A.	80015176-3	464.746.400
3	SALUMAX S.A.	80018828-4	90.384.000
4	IMPORTEX S.A.	80017358-9	111.800.000
5	PROSALUD FARMA S.A.	80033584-8	1.121.075.000
6	COMFAR S.A.E.C.A.	80011726-3	537.040.000
7	DROGUEPAR S.A.	80025218-7	7.435.330.916
8	DEZETA S.A.	80019208-7	95.950.000
9	DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN ADELAIDA HOPPE DE JARA	749718-0	2.901.241.950
10	MLT PHARMA S.R.L.	80025474-0	24.900.000

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero
Dpto. Jurídico

LENNY S. DANTI PEREIRA
Subcomisario
Jefa Depart...

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

Nilda Beatriz Villalba Real
Comisario Principal MCP
Ordenador de Gastos Alterno

Ninoska Martinez de Pereira
Dpto. Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 2012

INFORME N° 125/2016

DE REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 104/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA. (ID 307037).

11	CIRUMED LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	297749-4	190.839.000
12	FARMACIA NATURA ROSALINA ORUE PORTILLO	458028-1	2.084.345.000
13	DISTRIBUIDORA AYELEN DE MARINA DE JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA	4097777-3	909.309.500
14	PROFARMA DE LOURDES ELIZABETH PERALTA RIVAS	2290369-0	328.900.000
15	JACK FACK S.R.L.	80003631-0	139.755.000
16	DENTAL GUARANI S.A.	80025640-9	203.240.144
17	CATETERES Y AFINES S.A.	80030030-0	622.366.000
18	LA POLICLÍNICA S.A.	80025906-8	480.086.000
19	FARMA ANGELES DE CESAR MOISEES CAJE SILVA	2379855-6	4.137.461.700
20	JML DISTRIBUIDORA DE JOSÉ MANUEL LÓPEZ GONZÁLEZ	2526705-1	262.217.360
21	PROMEPAR S.A.	80022558-9	3.589.896.360
22	SIEGEN S.A.	80037885-7	79.530.000

4).-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE LA FIRMA JML DISTRIBUIDORA DE José López:

Este Comité, habiendo realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancia a todos los oferentes, según consta en el punto 6 del Informe Principal N° 96/2016 y de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 1, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de la firma JML DISTRIBUIDORA , según el siguiente cuadro:

	JML DISTRIBUIDORA de José López
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple **(*)**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (5%) 120 días	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

(*) JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López González: Verificado el formulario de ofertas, el Comité constata que presenta alteraciones en su contenido, atendiendo que en el Lote N° 114, no consigna la procedencia del producto, según la siguiente ilustración:

Lote N° 114										
Item	Código de Catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit.(IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12352104-005	Alcohol gel	MENDOZA		Unidad	Frasco	500	1.000	16.500	16.500.000
TOTAL LOTE 114										16.500.000

TOTAL GENERAL LOTES 54,55,56,57,58,60,61,62,64,65,114 GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA---- **262.217.360**

Por las verificaciones realizadas éste Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta en el Lote N° 114 por no cumplir con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y aceptar la oferta en los demás lotes en virtud el art. 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Asimismo, el Comité se ratifica en cuanto a las verificaciones realizadas en el punto 6 del informe N°

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero S.S.
Dpto. Jurídico

LENNY S. PEREIRA
Subdirector
Jefa Depart. Administrativo

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

Nilda Beatriz Villalba Real
Comisario Principal
Ordenador de Gastos Alto Mando

Blanca Molinas de Pereira
Dra. Farmacéutica
Reg. Prof. N° 2012

INFORME N° 125/2016

DE REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 104/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA. (ID 307037).

96/2016 a las demás ofertas presentadas esta etapa de evaluación.

5).-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 de la firma JML DISTRIBUIDORA.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	JML DISTRIBUIDORA de José López
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Con registro en el (SINARH)

De la verificación realizada se confirma que el Oferente no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que CUMPLEN con esta etapa de la evaluación y se recomienda aceptar su oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6).- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "*Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones*", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados.

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de la oferta en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se ha constatado que los precios ofertados se encuentran fuera del porcentaje establecido en la normativa vigente, por tanto, se aplica la solicitud de estimación de costos a la misma a través de nota y la respuesta deberá ser entregada en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil a las siguientes empresas:

JML DISTRIBUIDORA de José López se remite nota UOC N° 3083/2016 de fecha 20/12/2016, de solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes:

LOTE	ITEM
LOTE Nº 54	7,12,13,14,16,17,18,19,20,22,23,24,25,26,27,28,32,33,38,39,40 y 41
LOTE Nº 55	1,2,3,4,7,8,9,10,12,13,14,15,18 y 20
LOTE Nº 56	1

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero
Dpto. Jurídico

LENNY S. DANIEL BRITEZ
Subcomisario
Jefa Departamento de Suministro

ADOLFO GODOY MONTELLI
Comisario Principal MAAT
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

Nilda Beatriz Villalba Ortel
Comisario Principal MCP
Ordenador de Gastos Interno

Blanca Martínez de Pereira
Qca. Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 2012

INFORME N° 125/2016

DE REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 104/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA. (ID 307037).

LOTE N° 57	2
LOTE N° 58	2 y 3
LOTE N° 60	2
LOTE N° 61	1 y 2
LOTE N° 64	1,2,3,4 y 5
LOTE N° 65	1, y 2

En fecha 21/12/2016, según mesa de entrada UOC N° 3718, se recibe nota con la cual acompaña una planilla de composición de sus precios que incluye los gastos administrativos, despacho fletes, utilidad e impuestos. El Comité, analizado el documento presentado considera que la respuesta resulta suficiente por ajustarse a precios actualizados de los productos requeridos, puesto que la estimación de costo se ha realizado a principios del presente año al proyectar el presente proceso licitatorio.

7).- <u>VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</u>

Conforme a los criterios determinados en las bases del proceso se procede a verificar el suministros de las demás documentaciones a fin de determinar el cumplimiento con los demás requisitos y analizada las demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII, Anexo N° I - Documentos que componen la oferta y de conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

Nota UOC N° 3084 de fecha 20.12.2016, remitida vía correo electrónico en la misma fecha y confirmado telefónicamente por **José López** se ha solicitado a la firma **JML DISTRIBUIDORA de José López** la presentación de los siguientes documentos:

- *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA*
- *Autorización del Fabricante del país de origen.*
- *Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante*
- *Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.*
- *Para los incisos a) y b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. (Para las marcas ASA, MISAWA, HEMOSPON, VILLEVIE, LABORATORIOS SL, TDV, MORELLI, MARCURI, META, CARESTREAM, PROIN, MENDOZA)*
- *Copia autenticada del Acta de Fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.*
- *Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS), de que se encuentra en trámites de renovación..*

ORLANDO SCOCARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

LENNY S. DANEI PERALTA
Subomisario INTD
Jefa Departamento de Suministro

ADOLFO GODOY MONTEL
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

Nilda Beatriz Villalba Real
Comisario Principal MCP
Ordenador de Gastos Alterno

Blanca Molinas de Pereira
Qca. Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 2012

INFORME N° 125/2016

DE REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 104/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA. (ID 307037).

- *6) Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del Hospital Central de Policía, conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Suministros.*
- *Copias de Contratos ejecutados y/o facturación de ventas en instituciones públicas y/o privadas en la provisión de Medicamentos, Reactivos e Insumos médicos por el 50% del monto total de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2014-2015*
- *Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.-*
- *Presentar como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Medicamentos, Reactivos e Insumos médicos donde conste el desempeño satisfactorio, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los años 2013-2014-2015 (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).*
- *Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente*
- *Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.*
- *Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, para su aplicación.*
- *Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **JML DISTRIBUIDORA de José López.**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada UOC N° 3719 de fecha 21 de diciembre de 2016, ha presentado 80 (ochenta) fojas útiles a ser agregadas a su oferta

Una vez analizada la pertinencia de las documentaciones, el Comité constata que en foja 6 (seis) de las aclaraciones arrima ante la Convocante un documento con membrete de la firma Dental Guaraní S.A., mediante el cual dice autorizar a la firma JML DISTRIBUIDORA de José López a comercializar ciertos productos representados por esta y al pie de dicho documento se observa una firma, sin aclaración y cuya impresión es similar a una digitalización por lo que el documento no resulta claro para los evaluadores.

Por este motivo el Comité, solicita a la firma JML DISTRIBUIDORA de José López, mediante nota UOC N° 3090/2016 (21.12.2016), enviada vía correo electrónico en la misma fecha y confirmada la recepción a la línea celular del Señor José López, remita en el plazo de 1 (un) día hábil, el original del documento en cuestión.

Asimismo, mediante Nota UOC N° 3089/2016 (21.12.2016), remitida via fax en la misma fecha y confirmada la recepción vía fax por Elva Bernal, se consulta a la empresa Dental Guarani S.A., si ha emitido autorización a favor de la firma JML DISTRIBUIDORA.

Vencido el plazo para la presentación de la oferta, la firma JML DISTRIBUIDORA, no ha arrimado la respuesta a lo solicitado por lo que el Comité de Evaluación recomienda RECHAZAR la oferta en virtud a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21909/03 de Contrataciones Públicas.

ORLANDO SQOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

LENNY S. DANEI PEREIRA
Subcomisario INTD.
Jefe Departamento de Suministros

ADOLFO GODOY MONTELL
Comisario Principal MAR
Tesorero Prog 2.2 Empleo y Protección Social

Nilda Beatriz Valdez Real
Comisario Principal MCP
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 125/2016

DE REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 104/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA. (ID 307037).

En fecha 22.12.2016, según mesa de entrada UOC N° 3743, la firma Dental Guaraní S.A., remite su respuesta en el cual informe que la empresa expidió la autorización de comercialización de las líneas representadas a la empresa JML DISTRIBUIDORA de José López.

8).- DESISTIMIENTO DE PROTESTA.

En esta etapa de la evaluación el Comité toma conocimiento que atreves de nota de fecha 22 de diciembre de 2016, mediante Mesa de Entrada UOC N° 3742, la firma JML DISTRIBUIDORA de José López, comunica que ha desistido ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y acompaña copia de nota ingresada a la DNCP con expediente N° 00014730 del fecha 21.12.2016.

9).- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ.

El Comité de Evaluación ha procedido a reevaluar la oferta presentada por la firma JML DISTRIBUIDORA de José López y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe de reevaluación y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ratifica en todos los puntos evaluados informe principal N° 96 con su respectiva ampliación, quedando la adjudicación sin variación.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 15:30 horas del día 22 de diciembre de 2016, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Blanca Molinas de Pereira
Qca. Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 2012

BLANCA MOLINAS
Química Farmacéutica
Regente Parque Sanitario

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

LENNY DANEI
Subcomisario Intd.
Jefa del Departamento de Suministros

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MAAP.
Tesorero Prog. 2.2 "Empleo y Protección Social".

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. Lic. AE.
Jefe de Departamento UOC.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Representante de la Dirección Administrativa

Dra. NILDA VILLALBA REAL
Comisario Principal MCP.
Directora – Dirección de Sanidad